

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Turismo y Cultura

- 9** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2013, de la Directora General de Trabajo, sobre depósito de los estatutos modificados del Sindicato de Celadores de la Sanidad de la Comunidad de Madrid (SCS) (depósito 2331).*

Visto el escrito presentado por don José Luis Gutiérrez del Pozo, en calidad de Secretario General del Sindicato de Celadores de la Sanidad de la Comunidad de Madrid (SCS), y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Que el citado sindicato presentó escrito con registro de entrada en la Dirección General de Trabajo, por el que solicita el depósito de la modificación de sus estatutos.

Se adjunta acta y certificado del acta de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2012, en la que se acordó modificar los estatutos del citado sindicato. Entre las modificaciones se incluye el cambio de denominación, adoptando la que figura en el encabezamiento [antes, Sindicato de Celadores de la Sanidad Pública (SCS)].

El acta ha sido suscrita por la Secretaria de organización y formación, doña María José Serrano Gil, con el visto bueno del Secretario General, don José Luis Gutiérrez del Pozo.

Segundo

Que, examinada la documentación presentada, se comprueba que la misma cumple todos los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical.

A los anteriores antecedentes, son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

Que la Dirección General de Trabajo es competente para resolver la presente solicitud, de conformidad con la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y Real Decreto 932/1995, de 9 de junio, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid, en materia de trabajo y demás disposiciones complementarias y concordantes.

Segundo

Que del análisis de la documentación aportada se deduce que la modificación de los estatutos contiene todos los requisitos exigidos en el artículo 4.8 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, por lo que procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del mismo texto legal.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Trabajo

ACUERDA

El depósito de la modificación de los estatutos del Sindicato de Celadores de la Sanidad de la Comunidad de Madrid (SCS) [antes, Sindicato de Celadores de la Sanidad Pública (SCS)] y la inserción de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE



MADRID y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La presente Resolución podrá ser impugnada ante el Juzgado de lo Social de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.j) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

Madrid, a 14 de enero de 2013.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/3.109/13)

